



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA

RESOLUCIÓN-CDNAT-2022-345

SALTA, 26 de agosto de 2022

EXPEDIENTE N° 10.397/2022

VISTO:

La solicitud de licencia de año sabático presentada por el Dr. Fernando Daniel Hongn - en su cargo regular Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "PRÁCTICA GEOLOGICA III" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Hongn informa que hará uso de dicho beneficio entre el 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024. A fs. 2 eleva plan de trabajo a desarrollar durante el año sabático.

Que en dicho período expresa que realizará numerosos trabajos de campo en distintos espacios geográficos de Argentina - como así también actividades de investigación en el exterior, en Alemania y España. Finalmente estará dedicado a la confección de documentos relacionados a su actividad docente y de investigador.

Que la Escuela de Geología produce su informe favorable y recomienda su aceptación.

Que a fs. 3, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: 1. Solicitar al Consejo Superior aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Dr. Fernando Daniel Hongn; 2. Solicitar al Consejo Superior otorgue el beneficio del año sabático al Dr. Fernando Daniel Hongn - desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 16 de agosto de 2022 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que la presente decisión se enmarca en lo dispuesto por Res. CS 472/8 y su modificatoria, Res. CS 524/06 y CS 336/07 y lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

Que en cuanto al dictado de la materia, obra informe de la Secretaria Académica a fs. 6, donde expresa que la Dirección de Escuela de Geología ha tramitado (Nota N° 3097/22) por aparte la constitución de un equipo interdisciplinario para atender la asignatura "Práctica Geológica III" mientras el Dr. Hongn se encuentre con usufructo del año sabático.

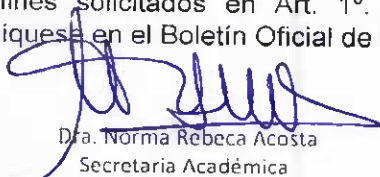
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

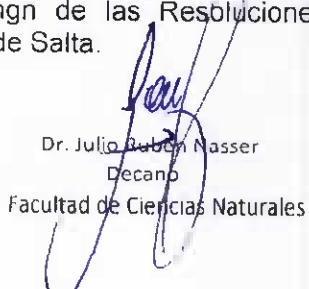
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Plan de Trabajo presentado a fs. 2 y solicítese al Consejo Superior tenga a bien otorgar el año sabático al **Dr. FERNANDO DANIEL HONGN** - DNI N° 13.712.196 - Profesor Adjunto con dedicación simple, Regular - de la asignatura "PRÁCTICA DE GEOLOGICA III" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología - a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024 - con cargo a lo dispuesto en Res. CS N° 472/89 y su modificatorias, Res. CS 524/06 y CS 336/07 y lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al Dr. Hongn, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica. Dirección de Alumnos, y elévese al CONSEJO SUPERIOR a los fines solicitados en Art. 1º. Notifíquese al Dr. Hongn de las Resoluciones reglamentarias Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Babón Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales